



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2022 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y RESTO DE PERSONAL.

Esta Comisión Informativa, examinado expediente de aprobación inicial del Presupuesto General, de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021, y al objeto de evacuación del previo y preceptivo informe que se determina conforme al art. 124 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones, concordantes y de aplicación, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2021 con el voto a favor de los concejales de PP (4) de MAS CAMARENA-TORRE EN CONILL (3), de C's (3) y de VOX (1) y las abstenciones de COMPROMIS (4), de PSOE (3) y de la Concejala NO ADSCRITA (1), informa favorablemente este expediente, cuyo acuerdo es del siguiente tenor:

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.970.474,10 €	93,85%
1	Impuestos directos	10.499.644,00 €	44,85%
2	Impuestos indirectos	850.000,00 €	3,63%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.151.185,00 €	9,19%
4	Transferencias corrientes	8.336.845,10 €	35,61%
5	Ingresos patrimoniales	132.800,00 €	0,57%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.400.000,00 €	5,98%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	1.400.000,00 €	5,98%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	33.000,00 €	0,14%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		23.403.474,10 €	100,0%

CLASIFICACIÓN DE GASTOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.274.209,10 €	90,88%
1	Gastos del Personal	12.309.031,10 €	52,58%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.614.178,00 €	32,53%
3	Gastos financieros	69.000,00 €	0,29%
4	Transferencias corrientes	1.282.000,00 €	5,48%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.096.265,00 €	8,95%
6	Inversiones reales	2.096.265,00 €	8,95%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS		23.403.474,10 €	100,0%



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y resto de personal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En el caso de que se presente alguna reclamación, la Intervención Municipal elevará informe sobre si está fundamentada en alguno de los supuestos del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). En el caso de que no lo esté y a propuesta de la Intervención Municipal, se procederá con su inadmisión por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sin más trámite que su dación de cuenta en la siguiente sesión que se celebre, siguiéndose con la tramitación ordinaria del presente expediente.

QUINTO. Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENTE EFECTIVO